



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

## CONVOCATORIA 2025

**PARA LA ELABORACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MANUALES DE PRÁCTICAS, Y MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO A LA DOCENCIA DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFRECE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD IZTAPALAPA**

### CONSIDERACIONES:

1. Las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, Respeto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana, señalan la conveniencia de que los órganos colegiados académicos procuren, dentro del ámbito de su competencia, establecer los mecanismos y procedimientos para dar a conocer a la comunidad universitaria la creación, promoción y apoyo de líneas editoriales, con las cuales se pretende promover y apoyar las funciones de docencia.
2. La necesidad de que las licenciaturas y posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud cuenten con un acervo amplio y actualizado de libros de texto y materiales de apoyo a la docencia, acordes con los planes y programas de estudio vigentes en la Universidad Autónoma Metropolitana.

### BASES:

1. Esta Convocatoria se dirige a los miembros del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Iztapalapa, de la Universidad Autónoma Metropolitana, quienes podrán participar de manera individual o colectiva. En el caso de una obra colectiva con autores adscritos a Divisiones o Unidades Académicas diferentes o externos a la Unidad Iztapalapa, el autor responsable de la obra deberá ser un Profesor de tiempo indeterminado adscrito a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

2. La obra sometida deberá ser original e innovadora y apoyar los programas vigentes de alguna de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) Obligatorias u Optativas de las licenciaturas y/o posgrados impartidas en esta División.
3. La obra propuesta será sujeta a evaluación por pares académicos especializados, guardando la confidencialidad del autor o los autores, así como de los revisores que evaluarán la originalidad e innovación de la obra. Por lo tanto, se recomienda eliminar del archivo electrónico, toda clase de etiqueta que refleje la autoría de la obra propuesta.
4. La obra propuesta podrá ser: libro de texto, manual de prácticas de las UEA que comprenden el tronco general, optativas y UEA obligatorias, problemario, cuaderno de ejercicios y material electrónico interactivo. Se recibirán únicamente las obras concluidas y actualizadas que cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

4.1 Se dará prioridad a la publicación de las obras presentadas de manera colegiada.

4.2 Las obras propuestas deberán cubrir al menos 70% del contenido sintético de una UEA.

4.3 En los casos en los que la obra propuesta apoye a 2 o más UEA, deberá cubrir de manera equitativa a las UEA y explicitarlo en el título.

5. Considerando el acuerdo 15/2018 del Rector General, mediante el cual se establecen medidas de racionalidad y austeridad presupuestal en la Universidad, las obras se someterán a través de la página web: [publicacionescbs.izt.uam.mx](http://publicacionescbs.izt.uam.mx) ingresando al apartado "Someter manuscrito".

Toda duda o problema derivado del uso de la plataforma habilitada para la entrega y revisión de documentos, deberá ser tratada con la Ing. Mónica Hernández Terrazas a la Ext. 3732.

Las obras sometidas deberán acompañarse de la siguiente documentación, la cual se enviará en formato electrónico en la plataforma habilitada para tal efecto (formatos .doc o .pdf):

- a) Carta de presentación. Datos generales de los autores, firmada con un pseudónimo, donde se describa el material y su idoneidad en la impartición de alguna o algunas UEA de las licenciaturas de la División, así como las características innovadoras de la obra propuesta. Nombrar el archivo como: *Carta\_Pseudónimo*.

- b) Programa vigente, *in extenso*, de la o las UEA que se pretendan apoyar. El programa deberá tener el sello del Colegio Académico y se puede obtener en la página web: [\(ENLACE EN CONSTRUCCION\)](#)

Nombrar el archivo como: Programa\_*Pseudónimo*.

- c) Manuscrito. Este documento deberá ser firmado con el Pseudónimo elegido. Se deberá cuidar que **el texto no contenga ninguna información que revele la autoría**. Nombrar el archivo como: Manuscrito\_*Pseudónimo*.
- d) Propuesta de tres o hasta cinco posibles revisores externos a la Unidad Iztapalapa para la evaluación de la obra. Incluir adscripción, especialidad, teléfono y correo electrónico de cada revisor. Nombrar el archivo como: Revisores\_*Pseudónimo*.
- e) Carta de originalidad de la obra con firma autógrafa del autor y coautores. La obra será sometida a un software de detección de plagio. Nombrar el archivo como: Originalidad\_*Pseudónimo*.
- f) Carta de cesión de los derechos patrimoniales de la obra a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana. Nombrar el archivo como: Cesión\_*Pseudónimo*.
- g) Declaración de que el material sólo se propone en respuesta a la presente convocatoria y no ha sido publicado en forma total o parcial en ningún otro medio impreso o electrónico. Nombrar el archivo como: Declaración1\_*Pseudónimo*.
- h) Declaración de que el material no se ha sometido simultáneamente en ninguna otra institución, pública o privada, Registro Público del Derecho de Autor o instancia pública similar. Nombrar el archivo como: Declaración2\_*Pseudónimo*.
- i) En caso de que la obra contenga material que requiera permisos para su reproducción, estos deberán anexarse. No se considerarán materiales cuyos permisos de reproducción no sean entregados junto con la obra a evaluar. Nombrar el archivo como: Permisos\_*Pseudónimo*.

**NOTA:** *Pseudónimo* es la “palabra” o “alias” que se escogió para presentar el manuscrito.

6. Para el caso de material electrónico interactivo, éste deberá ser enviado a través de un servicio digital de alojamiento de datos en la “nube” (Dropbox o Drive), lo cual reemplazará el archivo del inciso c) del punto inmediato anterior. Para acceder al sitio donde se alojará el material, deberán ponerse en contacto con la Lic. Juana Pichardo Hernández a través de su correo-e: [jph@xanum.uam.mx](mailto:jph@xanum.uam.mx), para que les proporcione la información necesaria.

7. Los libros de texto, manuales de laboratorio y materiales de apoyo deberán ser didácticos y presentar las siguientes características:
  - a) Índice.
  - b) Introducción, prólogo o prefacio donde se expliquen los alcances de la obra.
  - c) Cuerpo de la obra.
  - d) Bibliografía específica y actualizada para cada tema, capítulo o práctica, citada de manera homogénea en todo el documento (se recomienda usar el sistema APA).
  - e) Si el tema y la UEA lo requieren, se recomienda incluir: ejemplos, ejercicios, apéndices, glosario y anexos, entre otros; así como ilustraciones, animaciones, videos y audio.
- 7.1. En el caso de Manuales de Laboratorio, éstos deberán contener en cada práctica: título, introducción, objetivo, lista de materiales, reactivos y equipos a utilizar; procedimientos de realización; instrucciones para el registro de resultados, indicaciones para el desarrollo del informe o reporte, bibliografía actualizada y específica a la temática, y si se considera pertinente, un cuestionario al final de la práctica.
8. Únicamente se considerarán las propuestas enviadas a través de la página web: [publicacionescbs.izt.uam.mx](http://publicacionescbs.izt.uam.mx) ingresando al apartado "Someter manuscrito", a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las 23:59 h. (Hora del Centro de México) del **27 de febrero del 2026**.
9. No se recibirán obras incompletas.
10. Para evaluar los trabajos, el *Comité Editorial de Libros y otros Materiales* integrará, para cada caso, un jurado *ad hoc* con al menos, dos profesores externos y uno interno de tiempo indeterminado, con categoría y nivel de Titular "C" o equivalente. En el caso de materiales electrónicos interactivos, al menos dos de los miembros del jurado deberán tener experiencia en este tipo de materiales.
11. El periodo del proceso de revisión de los manuscritos comenzará a partir del cierre de la convocatoria.
12. Los miembros del Comité Editorial no pueden participar en la evaluación de sus propias obras o de las obras que presenten académicos de su mismo departamento.
13. Se usarán como elementos de juicio: la originalidad, el carácter innovador y la calidad académica de la obra, la pertinencia de ésta en las necesidades de la o las UEA en cuestión, las características didácticas, el cumplimiento de los

lineamientos de esta Convocatoria y otros elementos que el Comité Editorial considere conveniente.

14. Las decisiones y argumentos de los jurados se darán a conocer a los autores; no obstante, se mantendrá el anonimato de los jurados respecto a los autores y viceversa.
15. En el caso de los manuales de laboratorio, éstos deberán cumplir lo establecido en el artículo 3 del Instructivo *del Funcionamiento Interno y Operativo para Regular el Uso de los Servicios e Instalaciones de los Laboratorios de Docencia* aprobado por el Consejo Académico en la Sesión 314, del 9 de noviembre de 2009. Dicho documento puede consultarse en la dirección electrónica:

[\(ENLACE EN CONSTRUCCIÓN\)](#)

16. Los manuales de laboratorio que incluyan prácticas con humanos, animales, microorganismos y/o sustancias peligrosas, deberán sujetarse a lo estipulado en los lineamientos para la Conducción Ética de la Investigación, la Docencia y la Difusión en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, aprobados en la sesión 8.10 del Consejo Divisional, celebrada el 18 de mayo de 2010. Dicho documento puede consultarse en la dirección electrónica: saben si hay actualización?

[\(ENLACE EN CONSTRUCCION\)](#)

La obra propuesta se turnará a la Comisión Divisional de Ética de la División para su revisión y, en su caso, los autores deberán atender las recomendaciones emitidas por la Comisión. La Comisión de Ética tendrá la facultad de solicitar los cambios convenientes para que la obra se apegue a los Lineamientos establecidos.

17. En las obras cuyo dictamen sea aceptado con correcciones, los autores deberán atender las observaciones emitidas por los revisores, y someterán un documento que detalle la respuesta a los revisores y los cambios realizados a la obra propuesta.
18. Las obras aprobadas serán publicadas por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa, conforme a la disponibilidad presupuestaria, y se dará prioridad a la publicación de la obra en formato electrónico.

19. Las obras, cuyo dictamen sea *reestructurar conforme a las indicaciones*, podrán presentarse en la siguiente Convocatoria, después de haber atendido las observaciones correspondientes.
20. Las obras, cuyo dictamen sea *rechazado*, no podrán volverse a presentar en las siguientes dos Convocatorias.
21. El Consejo Editorial avalará los dictámenes emitidos por el *Comité Editorial de Libros y otros Materiales*. La decisión del Consejo Editorial será inapelable.  
  
Los dictámenes relativos a los manuales de prácticas deberán ser puestos a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo Divisional de C.B.S.
22. La División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Iztapalapa, iniciará los trámites necesarios para efectuar el registro de las obras conforme a la legislación aplicable sobre derechos de autor después de su publicación.
23. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, se resolverá al interior del Comité Editorial de Libros y otros Materiales, con el aval del Consejo Editorial de la DCBS, de la Unidad Iztapalapa.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Luis Gómez Olivares**  
**Director**